



Comisión Nacional de Bancos y Seguros  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

COMISION NACIONAL  
DE BANCOS Y SEGUROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Gerencia

22 JUN 2017

ms eb

1.70

RECIBIDO

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1129 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el diecinueve de junio de dos mil diecisiete, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; EVASIO AGUSTIN ASENCIO R., Comisionado Propietario; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: "... 2. Asuntos de la Gerencia Administrativa: ... literal j) ... **RESOLUCIÓN GAD No.463/19-06-2017.**- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 de fecha 2 de abril de 2014, resolvió delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de concurso, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos, la recomendación de órdenes de cambio o de enmiendas o la atención, análisis y propuestas de solución cuando se presenten controversias con los contratistas. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante la misma Resolución indicada en el Considerando anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprobó la creación del Comité de Compras, entre otras, con las funciones de elaborar los Informes de recomendación de adjudicación para que sean sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión, así como las recomendaciones para la declaración de desierto o fracasado el proceso, descalificación o rechazo de ofertas y otras que en el ámbito de la contratación pública proceda presentar, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; cuando la complejidad de la evaluación de las ofertas lo amerite, podrá, integrarse una Subcomisión conformada por personal técnico especializado, asimismo, podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario. Las recomendaciones emitidas por el Comité mediante Acta, deberán ser sometidas al análisis y aprobación de la Comisión. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 16 de febrero de 2017, la Dirección de Asesoría Legal mediante DALDL-LI-4/2017 revisó las Bases de la Licitación Pública LPN-CNBS-003-2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", elaborada por la Gerencia Administrativa en base a las especificaciones preparadas por una Comisión Técnica nombrada para tal efecto y con base en dicha revisión y ajustes se procedió a publicar el primer aviso de invitación a licitar el 01 de marzo del 2017. **CONSIDERANDO (4):** Que el 19 de abril de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y de apertura de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS 03-2017, en el que presentaron ofertas las sociedades siguientes:

Precios de las ofertas en Lempiras (incluyen ISV)					
Identificación del Licitante	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Total
	INVERSIONES PUBLICITARIAS	2,488,949.46	343,256.85	25,875.00	
INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V.	1,647,031.95	292,066.30	8,091.81	508,980.39	2,456,170.45
ERGO LIMITED, S.A. DE C.V.	2,293,759.40	426,653.22	20,752.56	396,004.71	3,137,169.89
NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.	4,278,642.92	405,135.24	19,724.05	1,241,240.30	5,944,742.51

**CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección de Asesoría Legal mediante memorándum DALDL-LI-7/2017 del 9 de mayo de 2017, indica que después de revisada la documentación legal presentada por INVERSIONES PUBLICITARIAS, INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., ERGO LIMITED, S.A. DE C.V. y NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. requieren subsanación de algunos documentos no esenciales, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, estableciéndose que si no lo hiciera en tiempo y forma la oferta no será considerada. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa, mediante memorándum GADGA-ME-1730/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, remitió a la Dirección de Asesoría Legal, los documentos que contienen las

Pasé a Adquisiciones y a Gravela.





*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

subsanações a los documentos legales presentados por las 4 sociedades indicadas en el Considerando 5 anterior. **CONSIDERANDO (7):** Que la Dirección de Asesoría Legal, mediante dictamen DALDL-LI-9/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, indica que de la revisión legal a la documentación subsanada se concluye que las sociedades INVERSIONES PUBLICITARIAS, INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., ERGO LIMITED, S.A. DE C.V. y NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., cumplieron con la subsanación de la documentación solicitada por la Gerencia Administrativa. **CONSIDERANDO (8):** Que la Sub Comisión de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en la Licitación Pública LPN-CNBS-003-2017, mediante memorando GADSG-ME-1815/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, presentó su informe de evaluación de las referidas ofertas concluyendo que después de haber revisado y evaluado y técnicamente las ofertas recibidas, todas los oferentes cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a los documentos de la licitación. **CONSIDERANDO (9):** Que en base a los informes de evaluación técnica y dictamen de la evaluación legal, se procedió a la comparación de los precios de las ofertas económicas presentadas seleccionando entre estas la oferta económica más baja. Información que sirvió de base para proceder a la parte final de evaluación que consiste en la calificación posterior de las sociedades que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación presentaron la oferta económica más baja. **CONSIDERANDO (10):** Que la Jefe del Departamento de Presupuesto y Tesorería cumpliendo la asignación recibida de parte de la Gerencia Administrativa, procedió a revisar y evaluar los criterios de calificación posterior establecidos en el pliego de licitación, indicando en su informe de fecha 8 de junio de 2017 que de conformidad a la información financiera presentada por la sociedad INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., y ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., se concluye que si cumplen con los requisitos de calificación posterior establecidos en el documento de Licitación para el suministro e instalación de modulares y mobiliario de oficina para las diferentes dependencias de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros", LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN No. CNBS-03-2017, en consecuencia está calificada para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. **CONSIDERANDO (11):** Que el Comité de Compras creado mediante Resolución GA No.507/02-04-2014 del 2 de abril del año 2014, mediante acta de fecha 15 de junio de 2017, visto el dictamen legal, los informes de evaluación técnica, la tabla de precios ofertados y el informe de calificación posterior de la Licitación Pública Nacional LPN-CNBS-03-2017, recomienda: Adjudicar el **LOTE 1.** Muebles modulares por un monto de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Treinta y Un Lempiras con 95/100 (L1,647,031.95) a la sociedad INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., **LOTE 2.** Archivos y Lockers por un monto de Doscientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis Lempiras con 30/100 (L292,066.30) a la sociedad INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., **LOTE 3.** Mesas, por un monto de Ocho Mil Noventa y Un Lempiras con 81/100 (L8,091.81) a la sociedad INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. para un monto sub total adjudicado de Un Millón Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa Lempiras con 06/100 (L1,947,190.06), quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido y **LOTE 4.** Sillas, por un monto de Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatro Lempiras con 71/100 (L396,004.71) a la sociedad ERGO LIMITED, S.A. DE C.V. para un monto total adjudicado de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Lempiras con 77/100 (L2,343,194.77), quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido, por haber cumplido ambas Sociedades satisfactoriamente todos los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones y haber presentado la oferta económica más baja, en cada uno de los cuatro lotes objeto de adjudicación en la referida licitación. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 8, 11 y 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 82, 245 numeral 31) de la Constitución de la República, 1, 33, 38, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 94, 96, 125, 126, 137, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-03-2017; **RESUELVE: 1.** Aprobar la recomendación del Comité de Compras y en consecuencia adjudicar la Licitación Pública No. CNBS-03-2017, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", en la forma siguiente: a la sociedad INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., **LOTE 1.** Muebles modulares, por un monto de Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Treinta y Un Lempiras con 95/100 (L1,647,031.95) **LOTE 2.** Archivos y Lockers, por un monto de Doscientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Seis Lempiras con 30/100 (L292,066.30) y **LOTE 3.** Mesas, por un monto de Ocho Mil Noventa y Un Lempiras con 81/100 (L8,091.81), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de licitación y haber presentado la oferta económica más baja en cada uno de los referidos lotes, para un sub total adjudicado de Un Millón Novecientos





*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*  
*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras*

Cuarenta y Siete Mil Ciento Noventa Lempiras con 06/100 (L1,947,190.06), quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido. 2. Adjudicar a la sociedad ERGO LIMITED, S.A. DE C.V. el **LOTE 4**. Sillas, por un monto de Trescientos Noventa y Seis Mil Cuatro Lempiras con 71/100 (L396,004.71), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de licitación y haber presentado la oferta económica más baja para este lote. Para un monto total adjudicado por los cuatro **LOTES** de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Lempiras con 77/100 (L2,343,194.77), quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas incluido. 3. Notificar lo resuelto a las sociedades INVERSIONES PUBLICITARIAS, INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V., ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R. L. DE C.V., para los efectos legales correspondientes. 4. Comunicar lo resuelto a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **EVASIO AGUSTIN ASENCIO R.**, Comisionado Propietario; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.



*Mauro S*  
**MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**  
Secretaria General

